

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

NOTIFICACIONES

Por disposición de la Señora Administradora Regional Rosario, se notifica a la firma FERRER DIEGO ALBERTO, cuenta Nº 021-273606-7, con domicilio fiscal en calle Av. Arijón 2766 A de la ciudad de Rosario- Provincia de Santa Fe - por EDICTO en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución Nº 2235-4/05 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0249706-9 FERRER, DIEGO ALBERTO.

Rosario, 27 de Diciembre de 2005.-

VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:

ARTICULO 1º - Determinar los ajustes impositivos en conceptos de Impuesto sobre los Ingresos Brutos practicados al contribuyente FERRER, DIEGO ALBERTO, cuenta Nº 021-273606-7, según liquidaciones obrantes a fs. 124 y aplicar las penalidades aconsejadas por la verificación de acuerdo a las disposiciones establecidas por el artículo 5to. de la Resolución 04/98, de conformidad al siguiente detalle:

IMPUESTO	PERIODOS	DIFERENC. IMPUESTO ACTUALIZADO	RECARGOS E INTERESES	MULTAS	TOTALES
Ingresos Brutos	02,03,11 y 12 de 2001	794,05	1.070,85	92,35	1.957,25
Ingresos Brutos Inf. a los deberes Formales	01 a 07 de 2002	1.222,85	1.333,37	142,22 0,00	2.698,44 0,00
Totales		2.016,90	2.404,22	234,57	4.655,69

ARTICULO 2º - Requerir al citado contribuyente, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por los artículos 49 y 54 del Código Fiscal (T.O 1997 y modificatorias), el ingreso de la suma de \$ 4.655,69 (PESOS: Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco con 69/100) conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los recargos e intereses por falta de pago en término.

ARTICULO 3º - De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5) del mencionado texto legal, se intima para que en el plazo de 15 días de efectuado el ingreso del pago para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba y remita las constancias respectivas a la Subdirección de Planificación Selección y Control De Fiscalización Externa, sita en calle Tucumán Nº 1853 - Rosario, bajo apercibimiento de confeccionarse sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales de apremio a promoverse en su contra por ante los tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

ARTICULO 4º - Conforme a lo dispuesto en la Ley 12.071, se les hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del art. 63º del Código Fiscal vigente, todo dentro de los quince días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 5º - Regístrese y pase a la Subdirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.

C.P.N. Susana Alejandra Rizzo

Administradora Regional Rosario

Administración Provincial de Impuestos

S/C

2869

Feb. 24 Mar. 2

Por disposición de la Señora Administradora Regional Rosario, se notifica a la firma ULTRA MEDICINA S.A., empadronada bajo el Nº de cuenta Nº 021-166657-8 correspondiente al Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110 y en su carácter de Agente de Retención cuenta Nº 450-100314-3, con domicilio fiscal en calle Santa Fe 1503 de la ciudad de Rosario, por Edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución Nº 2109-6/05 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0447509-6 "ULTRA MEDICINA S.A."

Rosario, 13 de Diciembre de 2005.

VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:

ART. 1º: Proceder al cierre de sumario instruido por Resolución Nº 1025-0/05.

ART. 2º - Determinar los reajustes impositivos en concepto de multas por retenciones efectuadas y no depositadas del impuesto sobre los Ingresos Brutos, practicadas por la firma Ultra Medicina S.A., cuenta Nº 450-100314-3, en su carácter de Agente de retención, con domicilio fiscal en Santa Fe 1503 de la ciudad de Rosario, de acuerdo a las liquidaciones obrantes a fs. 51 del referido Expte. en virtud de lo establecido en el Art. 34 y 35 y aplicar la máxima penalidad prevista en el art. 46, del Código Fiscal vigente, de conformidad al siguiente detalle:

CONCEPTO Y PERIODOS ADEUDADOS	DIFERENC. DE IMPUESTO	INTERESES	MULTAS	TOTALES
I. BRUTOS - A. RET. 2003: Quinc. 17, 22 y 23			71.257,40	71.257,40
I. BRUTOS - A. RET. 2004: Quinc. 24			12.399.60	12.399.60
I. BRUTOS - A. RET. 2005: Quinc. 1,2 y 3			11.447.30	11447.30
TOTAL GENERAL			95.104.30	95.104.30

ART. 3º - Requerir a Ultra Medicina SA, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el artículo 49 del Código Fiscal vigente (T.O. 1997), el ingreso de la suma de \$ 95.104,30 (Pesos: Noventa y cinco mil ciento cuatro con 3 0/100) conforme a lo detallado en el artículo anterior.

ART. 4º - De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5) del mencionado texto legal, se intima para que dentro del plazo de 15 días de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL DE FISCALIZACION EXTERNA, sita en calle Tucumán Nº 1853 - ROSARIO, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

ART. 5º- Conforme a lo dispuesto por la Ley 12.071, se le hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del Art. 63 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los quince días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ART. 6º - Regístrese y pase a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL DE FISCALIZACION a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.

C.P.N. Susana Alejandra Rizzo

Administradora Regional Rosario

Administración Provincial de Impuestos

S/C

2870

Feb. 24 Mar. 2

Por disposición de la Señora Administradora Regional Rosario, se notifica a la firma DAPELCO S.R.L., cuenta Nº 921-756214-7 con domicilio fiscal en calle Entre Ríos 2034 y/o DAMIAN AMBASZ D.N.I. Nº 23.344.155 en su carácter de Socio Gerente con domicilio en Cda. Ricardone 1263 y/o KADISZ AMBASZ L.E. Nº 6.009.206 en su carácter de Socio Gerente con domicilio en calle Entre Ríos 1276 Piso 8 Depto. A, todos de la ciudad de Rosario, por Edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución Nº 1996-5/05 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13301-0066996-2 "API SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION"

Rosario, 23 de Noviembre de 2005.

VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:

ARTICULO 1º- Determinar los ajustes establecidos en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110 practicados a la firma contribuyente DAPELCO SRL, Cuenta Nº 921-756214-7 y/o DAMIAN AMBASZ socio gerente y/o DANIELA AMBASZ socia gerente y/o KADYSZ AMBASZ socio gerente, responsables solidariamente conforme a lo establecido en los arts. 19 y 20 del Código Fiscal

(T.O. 1997), de acuerdo a las liquidaciones obrantes a fs. 851 A 853 y aplicar las penalidades aconsejadas por la verificación, de conformidad al siguiente detalle:

CONCEPTO Y PERIODOS ADEUDADOS	DIFERENC. DE IMPUESTO	RECARGOS E INTERESES	MULTAS	TOTALES
Ingresos Brutos 03 a 12/1999	16191.62	33668,58	15317.17	65177.37
Ingresos Brutos 01 a 12/2000	15092.39	26930.90	14277.40	56300.69
Ingresos Brutos 01 a 12/2001	26838.37	38263.26	25389.09	90490.72
Ingresos Brutos 01 a 12/2002	52282.64	53394.31	49459.37	155136.32
Ingresos Brutos 01 a 12/2003	61802.48	38264.96	58465.14	158532.58
Ingresos Brutos 01 a 11/2004	60661.83	17874.00	57386.04	135921.91
Ingresos Brutos 02 a 05 y 07/2001 F/T		28.02		28.02
Ley 5110 06 a 10 y 12/2001	84.42	114.92	25.64	224.98
Ley 5110 01 a 12/2002	156.78	163.07	47.62	367.47
Ley 5110 01 al 12/2003	156.78	96.19	47.62	300.59
Ley 5110 01 a 11/2004	138.69	41.09	42.10	221.88
Ley 5110 01 y 06/2000 FT		0.10		0.10
Ley 5110 04 y 05/2001 FT		2.19		2.19
Infracción a los Deberes Formales Resolución 06/93 - Art. 1º onc. D)			0.00	0.00
TOTAL GENERAL	233.406,00	208.841,59	220.457,23	662.704,82

ARTICULO 2º - Requerir a la citada firma, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por los artículos 49 y 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 662.704,82 (Pesos: seiscientos sesenta y dos mil setecientos cuatro con 82/100) conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los recargos e intereses por falta de pago en término y de lo establecido por el art. 156 del citado cuerpo legal, en cuanto instituye que se trata de un pago provisorio y a cuenta de la obligación que en definitiva resulte y sin que ello implique enervar de modo alguno las facultades conferidas a este Organismo de aplicación, y que si la estimación resultare inferior a la realidad , queda subsistente la obligación de así denunciarlo y satisfacer la diferencia resultante.

ARTICULO 3º - De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5) del mencionado texto legal, se intima para que dentro del plazo de 15 días de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL, sita en calle Tucumán Nº 1853 - ROSARIO, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el título ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

ARTICULO 4º - Conforme a lo dispuesto por la Ley 12.071, se le hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del art. 63 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los quince días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 5º - Regístrese y pase a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCIÓN Y CONTROL a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.

C.P.N. Susana Alejandra Rizzo

Administradora Regional Rosario

Administración Provincial de Impuestos

S/C

2871

Feb. 24 Mar. 2

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos, se notifica a la firma DAVOLA S.R.L. , cuenta Nº 021-196933-4, con domicilio fiscal en calle Larrea 2964 y domicilio legal constituido en calle Mitre Nº 292 Piso 2º B y/o al Sr. DAVOLA RICARDO EMILIO D.N.I. Nº 7.634.530 en su carácter de Socio Gerente con domicilio particular en calle Amenábar 5302, todos de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por EDICTO en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t. o. 1997, la Resolución Nro. 462/05 IND, dictada en autos caratulados: Expediente Nro. 13302-0237500-0, "DAVOLA S.R.L": Santa Fe, 07 de Diciembre de 2005.- VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:

ARTICULO 1º - No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución Nº 1177-6/05 de la Administración Regional Rosario, por el Sr. Ricardo Emilio Dávola, DNI Nº 7.634.530, con domicilio particular en calle Amenábar 5302, por derecho propio y en su carácter de socio gerente de la firma DAVOLA S.R.L., con domicilio fiscal en calle Larrea 2964 y domicilio legal constituido en calle

Mitre Nº 292 Piso 2º "B", todos de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, cuenta Nº 021-196933-4 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110.

ARTICULO 2º - Requerir a la firma DAVOLA S.R.L. y/o al Sr. RICARDO EMILIO DAVOLA, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el Art. 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 5.067,29 (pesos cinco mil sesenta y siete con 29 ctvs.) en concepto de impuestos, intereses y multas por omisión, correspondiente a los anticipos 11 y 12/98 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, de acuerdo al Cuadro Resumen de Reajuste confeccionado por Subdirección de Fiscalización Externa Nº 3 de Administración Regional Rosario, obrante a fs. 194 y que forma parte de la presente.

ARTICULO 3º - De acuerdo a las facultades conferidas por el Art. 23 inc. 5) del citado texto legal se intima para que en el término de 15 (quince) días de notificada la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas ante las dependencias de la Administración Regional Rosario - Subdirección de Fiscalización Externa Nº 3, sitas en calle Tucumán 1853 de la ciudad de Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el título ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y las costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

ARTICULO 4º - Denegar por improcedencia formal, el recurso de apelación subsidiariamente interpuesto por el Sr. RICARDO EMILIO DAVOLA, DNI Nº 7.634.530, por derecho propio y en su carácter de socio gerente de la firma DAVOLA S.R.L., en virtud de no haber acreditado el cumplimiento del art. 64 del Código fiscal (t.o 1997 y modif.).

Además se hace saber, que conforme lo dispuesto por Ley Nº 12.071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de apelación en los términos del art. 66 - último párrafo del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 5º - Regístrese, comuníquese y pase a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación en los domicilios particular del socio gerente, fiscal y legal constituido y demás efectos.

C.P.N. Manuel A. Villaabrille
Administrador Provincial
Administ. Provincial de Impuestos

CUADRO RESUMEN DE REAJUSTE

CONTRIBUYENTE: DAVOLA S.R.L. Domicilio: LARREA 2964 - ROSARIO
Expte. 13302-0237500-0

Cta. NI: 021-196933-4

Concepto	Diferencias de Impuestos liquidadas al 29/12/05	Calificación	Multas			
			%	Monto	Intereses	Totales
INGRESOS BRUTOS 1998: 11 Y 12	1.323,88	Resol. 04/98 art. 5º	45,33	600,11	3.143,30	5.067,29
INF. DEB. FORMALES	Resol. Gral. 06/93					
TOTALES	1.323,88			600,11	3.143,30	5.067,29

SON PESOS: Cinco mil sesenta y siete con 29/100

OBSERVACIONES:

RESOLUCION INDIVIDUAL Nº 462/05

FECHA: 07/12/05

C.P.N. Manuel A. Villaabrille
Administrador Provincial
Administ. Provincial de Impuestos

S/C

2872

Feb. 24 Mar. 2

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos, se notifica a la firma GRANERO ARGENTINO S.R.L., con domicilio legal en calle Suipacha 1195 P.A. - de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por EDICTO en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de

conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t. o. 1997, la Resolución Nro. 411/03 IND dictada en autos caratulados: "Expediente NRO. 13302-0192251-7 - CIA DE SEGUROS LA MERCANTIL ANDINA S.A.": ROSARIO, 01 de Setiembre de 2003 - VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:
ARTICULO 1º - Conceder el recurso de apelación interpuesto contra la Resolución Individual 277/03 de esta Administración Provincial de Impuestos, por la firma GRANERO ARGENTINO S.R.L., con domicilio legal constituido en calle Suipacha 1195 P. A. de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.
ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese y pase a Administración Regional Rosario para su conocimiento y notificación. Hecho y con las constancias respectivas, elévese al Ministerio de Hacienda y Finanzas a efectos de la prosecución del trámite pertinente.

CPN. David Essaya
Administrador Provincial
Administración Provincial de Impuestos

S/C

2874

Feb. 24 Mar. 2

Por disposición de la Señora Administradora Regional Rosario, se notifica al Sr. BOCCANELLI MARIO, con domicilio en calle Gutemberg 1486 de la ciudad de Rosario, por Edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 2121-8/05 dictada en autos caratulados Expediente Nro.13302-0249706-9 "BOCCANELLI MARIO c/OSORES OMAR." Rosario, 14 de Diciembre de 2005. VISTO: CONSIDERANDO: RESUELVE: Artículo 1ro : Proceder al cierre de sumario instruido por Resolución N° 1615-1/02 dictada en fecha 07 de Agosto de 2002. Artículo 2do: Requerir al Sr. BOCCANELLI MARIO, con domicilio en la calle Gutemberg 1486 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe y/o al Dr. JORGE GARCIA CUPE, con domicilio en calle San Martín 3138 P.A., de la localidad de Rosario Provincia de Santa Fe, el ingreso dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por los Art. 49 y 54 del Código Fiscal (t.o. 1997) de la suma de \$ 939,12 (Pesos novecientos treinta y nueve con 12/100 ctvs.) en concepto de Tasa Actuaciones Judiciales, Intereses Resarcitorios y Multa que se detallan en anexo N° 1 de la presente.

Artículo 3ro: De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5) del mencionado texto legal, se intima para que dentro del plazo de 15 (quince) días de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba p remita las constancias respectivas a la Subdirección de Planificación, Selección y Control , sita en calle Tucumán N° 1853 de Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan. Artículo 4to: Conforme a lo dispuesto por la Ley 12.071, se le hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del Art. 63 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

Artículo 5to: Regístrese y pase a la Subdirección de Planificación, Selección y Control, a efectos de su notificación y demás efectos pertinentes,

C.P.N. Susana Alejandra Rizzo
Administradora Regional Rosario
Administración Provincial de Impuestos

REF. BOCCANELLI MARIO C/OSORES OMAR EXPTE. N° 13302-0249706-9 y Agregado Cargo N°
R12002-31137-VK2000000

ANEXO N° 1 - RESOLUCIONES N° 2121-8/05
TASA DE JUSTICIA - ACTUACIONES JUDICIALES

Monto Imponible	Fecha Vencimiento	Alícuota 50% RESTANTE		Recargos al: 30/12/05		TOTAL
				Tasa 50%	Int.Resarcitorios S/Art.43 C.F.	
\$5.625.-	31/10/2001	Art.36 inc.1)g) L.I.A	24%o	\$ 67,50	Multa Decuplo Art.46 C.F	

	Art.35 inc.a)	12,50%	\$8,50			
	L.I.A.	12,50%	8,50			
TOTAL			\$ 76,00	\$ 103,12	\$ 760,00	\$ 939,12

C.P.N. Susana Alejandra Rizzo
 Administradora Regional Rosario
 Administración Provincial de Impuestos

S/C

2873

Feb. 24 Mar. 2
